



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 11 MAR 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Exp. REC:0005985/2009 en las que la Dirección de Personal de la Facultad comunica que el Ing. Carlos Adriano GARCIA cumple 66 años de edad, el 01 de junio del año 2009;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Artículo N° 69° del Estatuto Universitario que establece el cese en sus funciones de los Profesores que han cumplido la citada edad.

Que, en virtud de la norma aludida debe necesariamente implementarse el cese de funciones del citado profesional, a partir del 01 de junio del año 2009.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de junio del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, el cese, a partir del 01 de junio del año 2009 del Ing. Carlos Adriano GARCIA (L.E. 8.154.802 - Legajo 10.491) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino -Dedicación Semiexclusiva- con las funciones de Director de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, por haber cumplido 66 años a la fecha precitada.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 08 / 2010